



AUTORIZA ENTREGA EN COMODATO A FUNDACIÓN INTEGRAL, DE INMUEBLE UBICADO EN SECTOR GUACAMAYO, DENOMINADO LOTE 1-K, COMUNA Y CIUDAD DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001439

VALDIVIA,

28 NOV 2014

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La resolución afecta N°1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- c) La Circular N° 16, de fecha 21 de Marzo de 2013, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los Serviu y deja sin efecto ordinarios 0652 de 2002 y 1430 de 2006.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

II.- CONSIDERANDO:

- 1.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, es dueño del inmueble denominado Lote 1-K, ubicado en la Avenida Circunvalación, de una superficie de 1.339,71 metros cuadrados, el cual presenta los siguientes deslinde específicos: Norte: Lado 24-32 con Lote 1-1 en 39,49 m2; Sur: Lado 34-27 con Lote 1-1, en 39,37 metros cuadrados; Oriente: Lado 33-34 con Lote 1-N, en 38,28 m2 y Poniente: Lado 27-26 con Lote 1-J, en 30,88 m2. El dominio sobre el Lote 1-K, ya señalado, se encuentra inscrito a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Décima Región, actual SERVIU de la Región de Los Ríos, a mayor cabida, a fojas 1454 bajo el N°1986 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 2001.
- 2.- La Carta Ingresada a este Servicio, por parte de doña Oriele Rossel Carrillo, Directora Ejecutiva de Fundación Integral, por el cual se señala la intención de utilizar en la ciudad de Valdivia, en Calle Proyectada 181, Lote 1-K Sector Angachilla, de una superficie de 1.339 m2, con la finalidad de llevar a cabo Proyecto de Nuevo Establecimiento de 2 salas cunas y 2 de párvulos, con la finalidad de construir, bajo su cargo y responsabilidad, la infraestructura necesaria para atender y dar atención a niños y niñas que viven en el sector donde se ubica el terreno solicitado, infraestructura que será financiada con fondos asignados a Fundación Integral a través de la Ley de Presupuestos, provenientes del MINEDUC, y conforme a los lineamientos impartidos al respecto para el cumplimiento de la Meta Presidencial.
- 3.- La carta ingresada a este Servicio con fecha 11 de Noviembre de 2014, por doña Mirella Canessa Rosso, Directora Regional Fundación Integral, Región de los Ríos, quien entrega una solicitud de un terreno perteneciente a la comuna de Valdivia, ubicado en el Sector Angachilla, Lote 1-K, con una superficie de 1.334 metros cuadrados.
- 4.- El informe de terreno propiedad SERVIU N° 62/2014, de fecha 27 de octubre de 2014, suscrita por la profesional del Área de Gestión de Suelos y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Srta. Massiel Díaz Triviños, donde se indica que el

inmueble singularizado en el considerando N°1 se trata de un inmueble del Servicio de carácter imprescindible;

- 5.- El Informe Comodato N° 062/2014, por el cual la profesional del Área de Gestión de Suelos y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Srta. Massiel Díaz Triviños establece que el inmueble individualizado en el punto 1 de los considerandos, corresponde a una propiedad que no reúne los requisitos para ser considerada prescindible y se considera pertinente otorgar comodato por un plazo de cinco años, para que se pueda mantener la ocupación del inmueble.
- 6.- El informe de Tasación Urbana N° 60 suscrita por la profesional del Área de Gestión de Suelos y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Srta. Massiel Díaz Triviños, de fecha 27 de octubre de 2014, por el cual se establece como valor de tasación del inmueble la suma de 1.018 UF.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIÓNASE** el informe de terreno propiedad SERVIU N° 62/2014 y el Informe Comodato N° 062/2014 señalados en los considerandos cuarto y quinto precedentes;
2. **SANCIÓNASE** el informe de Tasación Urbana N° 60 señalado en el considerando sexto precedente;
- 3.- **AUTORÍCESE** la entrega en comodato a Fundación Integra, del inmueble singularizado en el considerando primero de la presente resolución en la porción que se ejerce, correspondiente a 1.339,71 metros cuadrados y una tasación ascendente a 1.018 UF; para ser destinado a los fines señalados en solicitud de comodato, citada en considerando segundo precedente.
- 4.- **ESTABLÉCESE** que se deberá generar una cláusula resolutoria que operará en el evento que se configure una de las siguientes causales: que no se cumpla con el objeto del comodato; que se dé al comodato un uso o destino que se aleje de lo establecido en el contrato, si no se diere inicio a las obras de construcción o remodelación en la forma, plazo y condiciones convenidas o de normativa interna, especialmente lo dispuesto en la Circular N° 16, de fecha 21 de Marzo de 2013, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, o en el caso que el comodatario no pague los impuestos territoriales.-
- 5.- **ESTABLÉCESE** que el comodato tendrá una duración de cinco años contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.-
- 6.- El Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, confeccionará el contrato de comodato resguardando los intereses del Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



[Handwritten signature]
CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL (P. Y T.)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

CPF / GEC / AOL / PMS
TRANSCRIBIR A:

- Archivo Departamento Jurídico.
- Archivo Sección de Gestión de Suelos y Proyectos.
- Archivo Departamento de Control y Programación.
- Oficina de Partes